espy

ESTUDIO PRELIMINAR PARA PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios y Acuerdo Municipal N° 004 de 1996, corresponde a la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia, toda vez que:

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, y es su deber garantizar la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; lo cual se viene desarrollando desde el 2005 y a su vez consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

La salud mental y el bienestar del talento humano constituyen ejes centrales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico del talento Humano, no solo como obligación legal, sino como un componente trascendental para la sostenibilidad operativa y la calidad del servicio público, en el caso de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP, cuya misión es garantizar la prestación eficiente de servicios esenciales como el acueducto y el alcantarillado, el enfoque en la salud mental de su equipo de trabajo no es un tema accesorio, sino una necesidad imperativa. Un entorno laboral que prioriza el bienestar psicosocial no solo cumple con lo estipulado en normas como la Ley 1616 de 2013 y la Resolución 2646 de 2008, sino que también optimiza la productividad, reduce los riesgos operativos y fortalece la cohesión interna.

ESTUDIO PRELIMINAR PARA PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.

La relación entre salud mental y desempeño laboral es bidireccional: un empleado con un estado de salud mental óptimo tiende a ser más creativo, resiliente y comprometido, mientras que un entorno tóxico puede desencadenar estrés crónico, afectando su capacidad para tomar decisiones o colaborar efectivamente. En sectores críticos como los servicios públicos, donde la continuidad operativa es vital, esta conexión adquiere mayor relevancia. Por ejemplo, un trabajador expuesto a altos niveles de estrés ya sea por sobrecarga laboral, falta de autonomía o conflictos interpersonales, es más propenso a cometer errores, sufrir accidentes laborales o presentar cuadros de burnout, lo cual impacta directamente en la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

Integrar estrategias de bienestar implica ir más allá de las evaluaciones periódicas de riesgo psicosocial, requiere diseñar intervenciones proactivas que transformen la cultura organizacional, como programas de capacitación en inteligencia emocional, espacios de diálogo para resolver conflictos o iniciativas que promuevan la conciliación entre la vida laboral y personal. Estas acciones no solo previenen riesgos legales asociados al incumplimiento de normas como la Ley 1010 de 2006 (contra el acoso laboral), sino que también construyen un clima organizacional positivo, donde los empleados se sienten valorados y alineados con los objetivos institucionales.

Además, un enfoque preventivo en salud mental genera beneficios tangibles para la empresa, por un lado, reducir costos operativos derivados del ausentismo, la rotación de personal o las demandas laborales, tal como advierte el Ministerio de Trabajo en su Guía para la implementación del programa de prevención de riesgos psicosociales, las empresas que priorizan el bienestar de sus equipos registran niveles más altos de innovación y adaptabilidad frente a cambios externos, aspectos clave en un contexto de constantes desafíos técnicos y regulatorios.

La figura del psicólogo especializado en salud ocupacional es fundamental para este proceso, su intervención no se limita a aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Riesgo Psicosocial (Resolución 2764 de 2022, por la cual que establece los lineamientos y usa la Batería como referente obligatorio dentro del SG-SST para proteger la salud mental de los trabajadores colombianos.), sino que traduce los resultados en planos de acción concretos, propuestas de adaptación de ambientes laborales o propuestas de ajustes de los trabajadores en relación con sus condiciones de riesgo, capacitaciones en manejo del estrés o protocolos

para abordar situaciones de crisis, asimismo, su trabajo contribuye a fortalecer el Plan Estratégico de Talento Humano 2026, al alinear las metas de desarrollo del personal con las necesidades operativas de la empresa, tal como lo exige el Decreto 612 de 2018, *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*

La salud mental se reconoce como un pilar de la sostenibilidad organizacional, por ello, la ESPY, al integrar la salud mental en su SG-SST, no solo garantiza el cumplimiento de estándares internacionales, sino que también reafirma su compromiso con el bienestar de quienes hacen posible su trabajo.

Con el fin de fortalecer este proceso de desarrollo empresarial, y para el seguimiento del plan de salud y seguridad en el trabajo y el plan estratégico de talento humano, los cuales hacen parte de los planes institucionales de la empresa, siguiendo los lineamientos del decreto 612 del 2018, se requiere contratar los servicios de un **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.**, dentro de la vigencia fiscal 2026.

2. ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La presente contratación se encuentra alineada con los instrumentos de direccionamiento estratégico y de gestión institucional de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P., en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos y compromisos de mejoramiento continuo, mediante la prestación de servicios profesionales orientados al desarrollo de actividades contempladas en el plan estratégico de talento humano de la empresa.

En este sentido, el objeto contractual aporta directamente al cumplimiento del Plan de Gestión y Resultados (PGR), indicador 39 "cumplimiento del PGR".

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme al Manual de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, Acuerdo No 1.2-001 de mayo 25 de 2026, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El proceso de selección se hará mediante solicitud privada de única oferta – Artículo 49 del Manual de contratación, todo ello en razón a que la cuantía del contrato no supera los cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMLMV).

De acuerdo con lo anterior, se adelantará una **SOLICITUD PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.**

4. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO Y SU OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

4.1TIPO DE CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP, No. 1.2-1.001 del 25 de Mayo de 2026, por el cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P artículo N°47, se suscribirá un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

4.2 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto: **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.**

4.3 PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio , hasta el 30 de octubre de 2026.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará principalmente en las instalaciones de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P., ubicadas en el perímetro urbano del municipio de Yumbo, así como en los demás lugares que, por la naturaleza de los productos contratados, resulten necesarios para su adecuada ejecución.

Para las actividades que requieran presencialidad (inspecciones, auditorías de campo, talleres o aplicación de instrumentos), el contratista podrá acceder a las diferentes instalaciones de la empresa (Oficinas Administrativas, PTAP y PTAR), previa presentación de su cronograma técnico al supervisor.

PARÁGRAFO: Las fases de planeación, diseño metodológico, análisis profesional, tabulación de datos y formulación de informes se realizan de manera externa. En consecuencia no habrá sujeción locativa, permanencia rígida, ni cumplimiento de horarios en las instalaciones de la empresa.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Conforme con el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P., No. 1.2-1.001 del 25 de mayo de 2026, por el cual se aprueba y Adopta el Manual de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 66. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, dispone:

"La supervisión será ejercida por un servidor público (empleado público o trabajador oficial) de la ESPY SA ESP y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones para el cargo designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias a cargo de los servidores públicos".

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por el Profesional Especializado – Gestión Humana o quien haga sus veces.

4.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes, previo el aporte de la totalidad de la documentación exigida para el efecto.

Para su legalización, se requiere Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto.

4.7 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La Empresa seleccionará una persona natural, el contratista deberá acreditar formación profesional y experiencia específica relacionada en talento humano y formación en las ramas de la psicología y afines.

Para efectos de la verificación de requisitos habilitantes y de la celebración del contrato, el contratista deberá presentar propuesta firmada y los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato único persona natural expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- (con los respectivos soportes que demuestren la formación académica y experiencia laboral cuando sea el caso).

- Formulario único declaración juramentada de bienes, rentas y actividad económica privada, persona natural expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la formación académica, y experiencia laboral.
- Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en pensiones y salud.
- Certificado bancario.
- Propuesta

5. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DE MERCADO Y EN GENERAL LOS SOPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE MERCADO.

El estudio de mercado se realiza de acuerdo con la circular 1.5-002 del 23 de enero de 2026, la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A.

ESTUDIO PRELIMINAR PARA PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.

E.S.P., mediante el cual se establecen los lineamientos para la definición de los honorarios de los contratos de prestación de servicios con personas naturales en la vigencia 2026, con el fin de promover el manejo eficiente, transparente y responsable de los recursos de la entidad.

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** incluido todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

5.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.280 del 14 de julio 2026.

5.4 FORMA DE PAGO

La Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P. reconocerá al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera, Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000) durante los diez (10) primero días del mes de agosto del 2026 y tres (3) pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000)**. previa presentación de las respectivas constancias de cumplimiento de su ejecución, con certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y demás requisitos establecidos por la empresa para realizar el pago.

El valor del contrato incluye todos los costos directos o indirectos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para ejecutar el contrato. El pago se realizará previa presentación y aprobación de la siguiente documentación:

- Factura o documento equivalente
- Acta de cumplimiento suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, con el visto bueno del director Administrativo y Financiero.

- Informe de servicios prestados en el periodo, con especificaciones de fecha, dirección, actividades ejecutadas del servicio prestado.
- Planilla de Pago de Seguridad Social.

6. MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES QUE INCLUYA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para la estimación de los riesgos, se tuvieron en cuenta los eventos que pueden ocurrir previos a la contratación, durante la ejecución y posteriores a la terminación del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta la matriz de riesgos en el anexo N°1 del presente estudio preliminar .

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE.

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P. a:

1. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, durante los días señalados el respectivo informe de cumplimiento mensual, cuenta de cobro para pago, certificado financiero y de cumplimiento y soporte de seguridad social. Si es día inhábil deberá presentarlo el día hábil siguiente, o fechas presentadas por la oficina de recursos humanos.
3. Afiliarse y estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarse y como para la liquidación del presente contrato.

4. Mantener la confidencialidad sobre la información, como también adelantar con un alto nivel de profesionalismo, ética y calidad en sus actividades de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
5. Aplicar en todo momento el Programa de Transparencia y Ética pública vigente por parte de la ESPY S.A. ESP.
6. Suscribir con el Supervisor el Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
7. Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada.
8. Velar por el cuidado integral de su seguridad y salud.
9. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

8. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

ITEM	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD Y ENTREGABLES
1	Asesoría en el Plan Anual de SST	Brindar apoyo técnico e independiente en el diseño, elaboración y seguimiento de los componentes de salud mental dentro del Plan Anual de SST, coordinando con la ARL los aportes pertinentes para la entidad.	De acuerdo a la concertación con el supervisor. Entrega de informe con sugerencias.

2	Despliegue de Estrategias de Salud Mental y Clima	Implementar de forma autónoma los talleres, capacitaciones y estrategias preventivas de salud mental y manejo de estrés contemplados en el Plan Estratégico de Talento Humano 2026, aportando sus propias metodologías y herramientas profesionales.	Mensual (Conforme a la planeación técnica concertada). Informe de ejecución de talleres o capacitaciones que incluya memorias de las sesiones, metodologías aplicadas y listados de asistencia del periodo.
3	Estrategias para el Ciclo Laboral	Diseñar y asesorar la implementación de programa psicolaboral para el personal en sus diferentes etapas (inducción, reinducción, planes de retiro y preparación para la pensión), fortaleciendo competencias blandas y adaptación al cambio.	De acuerdo a la concertación con el supervisor. Documento de propuesta del programa psicológico diseñado, guías metodológicas de adaptación al cambio o soportes de asesoría según la etapa del ciclo ejecutada.

4	Soporte Normativo y Metodológico al Comité de Convivencia	Brindar apoyo técnico externo al Comité de Convivencia Laboral mediante el monitoreo de actualización normativa aplicable, el diseño autónomo de campañas de sensibilización, la planeación de talleres de comunicación y el análisis metodológico de factores de riesgo para promover un clima laboral armónico.	Mensual (Según cronograma del Comité).
5	Concepto Profesional en Selección	Brindar asesoría o conceptos profesionales complementarios mediante la aplicación y evaluación de pruebas psicotécnicas o entrevistas especializadas en procesos de selección puntuales.	Según eventualidad (A requerimiento escrito de la empresa). Informe técnico confidencial con el concepto profesional psicotécnico o de entrevista por cada proceso de selección atendido.

6	Atención Psicosocial de Primera Instancia	Activar espacios autónomos de escucha y orientación psicosocial primaria (no clínica) para los servidores que manifiesten afectaciones en su entorno de trabajo, generando las recomendaciones o remisiones oportunas a la EPS/ARL.	Según eventualidad (A requerimiento o solicitud del personal). Ficha o registro anónimo de atención psicosocial de primera instancia, anexando las recomendaciones emitidas o los soportes de remisión formal a la EPS/ARL si aplica.
7	Medición Técnica de Instrumentos	Planificar, aplicar y tabular técnicamente la Batería de Riesgo Psicosocial y el estudio de Clima Organizacional del año 2026, de estricto acuerdo con la Resolución 2646 de 2008, utilizando sus propios recursos tecnológicos y entregando el informe diagnóstico final.	Por entregable técnico (concertado con el supervisor). Documento final del Informe Diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial y del Estudio de Clima Organizacional, con análisis de datos y tabulación técnica.
8	Diseño del Sistema de Reconocimiento	Formular y proponer metodologías técnicas para el establecimiento de incentivos y reconocimientos enfocados en el mérito y la motivación del personal de la ESPY S.A. E.S.P.	Por entregable técnico (Dentro del plazo que fije la supervisión). Documento formal con la propuesta metodológica, criterios técnicos y estructuración del

			Sistema de Incentivos y Reconocimientos.
9	Diagnóstico de Cultura Organizacional	Aplicar los instrumentos y consolidar un informe diagnóstico de la cultura organizacional de la empresa, identificando técnicamente las brechas o prácticas que impactan el desempeño, la comunicación, el liderazgo y la motivación, con sus respectivas recomendaciones de intervención.	Por entregable técnico (Según cronograma de ejecución acordado). Informe Técnico de Diagnóstico de Cultura Organizacional, que contenga el análisis de las variables medidas y el plan sugerido de recomendaciones de intervención.
10	Caracterización de Motivos de Retiro	Estructurar un modelo técnico de retiro y consolidar estadísticamente la caracterización de los motivos de desvinculación de los servidores públicos de la entidad, con el fin de aportar insumos analíticos para las estrategias de retención del talento.	Por entregable técnico (Presentación de informe consolidado). Documento técnico del Modelo de Retiro diseñado junto con el informe estadístico consolidado y analítico de la caracterización de motivos de desvinculación.

11	Campaña de Conflicto de Interés	Diseñar el contenido técnico, la metodología y apoyar la ejecución de una campaña institucional de socialización orientada a la prevención y gestión de conflictos de interés en el servicio público.	Por entregable técnico (Una campaña dentro de la vigencia contractual). Propuesta de diseño conceptual, cronograma y piezas técnicas o contenidos pedagógicos elaborados para el desarrollo de la campaña.
12	Apropiación de la Política de Integridad	Diseñar, estructurar el material conceptual y apoyar metodológicamente el desarrollo de dos (02) actividades o talleres prácticos enfocados en la apropiación y vivencia de la Política de Integridad Institucional y el Código de Integridad.	Por entregable técnico (Dos actividades programadas en la vigencia). Memorias metodológicas, guías de los talleres y soportes de ejecución (listados de asistencia o registros fotográficos) de las dos (02) actividades realizadas.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P. se obliga a:

ESTUDIO PRELIMINAR PARA PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma, oportunidad y condiciones establecidas contractualmente, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones, productos y documentos requeridos para cada desembolso.
2. Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, de conformidad con el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y la normativa vigente.
3. Ejercer la supervisión del contrato verificando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los productos entregados y las obligaciones pactadas, sin intervenir en la autonomía técnica, metodológica o profesional del contratista ni impartir instrucciones que impliquen subordinación o el ejercicio de funciones propias de una relación laboral.
4. Facilitar al contratista el acceso a la información, documentación y demás insumos institucionales que resulten necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, respetando las políticas de confidencialidad y seguridad de la información.
5. Coordinar con las dependencias de la Empresa el suministro oportuno de la información y la participación en las mesas técnicas o espacios de articulación institucional que resulten necesarios para el desarrollo del objeto contratado.
6. Suscribir las actas y demás documentos contractuales requeridos durante la ejecución, terminación y, cuando haya lugar, liquidación del contrato.
7. Adoptar las medidas administrativas que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, atendiendo las disposiciones del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y las demás normas aplicables.
8. Cumplir las demás obligaciones que le correspondan conforme al contrato, al Manual de Contratación de la Empresa, al Manual de Supervisión e Interventoría y a las disposiciones legales vigentes.
9. En caso de entrar en vigor una disposición legal que imponga expresamente al contratante obligaciones relacionadas con el Sistema de

Protección Social o cualquier otro aporte derivado de la ejecución del contrato, efectuará las actuaciones administrativas y financieras que correspondan, aplicando los descuentos o aportes que establezca la normatividad vigente.

10. Garantizar que la ejecución del contrato se desarrolle bajo criterios de coordinación institucional y supervisión contractual, respetando en todo momento la autonomía técnica, metodológica y profesional del contratista, de manera que las actividades de seguimiento no impliquen subordinación ni el ejercicio de potestades propias de una relación laboral.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN PARA AMPARAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En consideración a que el resultado de la matriz de riesgo no evidencia que se genere un posible siniestro, entendiendo que esta modalidad de contratación siendo un contrato de prestación de servicios personales, el riesgo es mínimo lo cual no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos fiscales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor del contrato certifique su cumplimiento

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

ANA MARIA GONZALEZ JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero (E)
Empresa de Servicios Públicos de Yumbo – ESPY S.A. ESP.

Proyectó: Jhon Fredy Garcia – Líder de programa – Gestión Humana
Revisó: Angie Lorena Lara - Profesional Especializado contratación

ESTUDIO PRELIMINAR PARA PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS -														
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AQUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIODICIDAD CUANDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNOS	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Que no exista suficiente oferta de profesionales que cumpla el perfil requerido para la ejecución del contrato.	retraso en el inicio del proceso de selección, que afecta la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	BAJO	EMPRESA	control por el área de gestión humana	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
2	GENERAL	INTERNOS	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales	2	2	4	BAJO	EMPRESA	control por el área de gestión humana	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
3	GENERAL	INTERNOS	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Riesgo accidente laboral: referente a los accidentes laborales que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios.	Afectación del servicio. *Posible reclamaciones del contratista.	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	control e inspección por el profesional de salud y seguridad en el trabajo	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera

ESTUDIO PRELIMINAR PARA PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.

4	GENERAL	INTERNOS	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Inadecuado manejo de la información a la que el contratista tiene acceso.	*Afectación de la imagen de la entidad *Mal uso de la información.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	exigir clausula contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	No pago de la seguridad social del personal	* Riesgo de accidente laboral	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	verificación por el supervisor del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera